



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 007-2025-CVH-GG

Huampaní, 30 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N° 029-2025-CVH-GO/SGACE, de la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento; el Memorando N° 0057-2025-CVH-GO, de la Gerencia de Operaciones; el Informe N° 047-2025-CVH-OAF/URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 0100-2025-CVH/OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 032-2025-CVH/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampaní, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, de fecha 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto;

Que, los literales k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establecen que son atribuciones del Gerente General expedir Actos Resolutivos, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le correspondan y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a los dispuesto por el Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del citado Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, y sus modificaciones; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH. Ejerce la representación legal del CVH ante todas las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras en las sedes administrativas, jurisdiccional y arbitral, previa delegación del Presidente del Directorio, pudiendo delegar sus funciones conforme a la normatividad que regula la materia a efecto de garantizar una adecuada y eficaz administración de los recursos públicos asignados al CVH. Está a cargo de un profesional designado por el Directorio con el cargo estructural de Gerente General;

Que, el artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, establece que la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de ejecutar las acciones correspondientes de los procesos misionales de gestión hotelera y esparcimiento y el de gestión de convenciones del CVH. Depende de la Gerencia de Operaciones y está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Sub Gerente;





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Informe N° 029-2025-CVH-GO/SGACE, la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento indica a la Gerencia de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní que hará uso de su descanso físico vacacional, por un total de siete (07) días, del 6 al 12 de febrero de 2025; cosa que había sido comunicada mediante el Informe N° 1088-2024-CVH-GO/SGACE y que había sido autorizado por su superior inmediato, mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025. Para lo cual, recomienda que sea el Gerente de Operaciones quien quede como encargado de la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento, durante el periodo vacacional de la titular de dicha Sub Gerencia;

Que, mediante Memorando N° 0057-2025-CVH-GO, la Gerencia de Operaciones remite a la Unidad de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampaní el Informe N° 029-2025-CVH-GO/SGACE, indicando que se ha brindado autorización a la Sub Gerenta de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento, la Sra. Bertha Christina Cerna Mucha, para que haga uso de su descanso físico vacacional por el periodo que abarca desde el 06 al 12 de febrero de 2025; a fin de que se realicen las gestiones correspondientes para la encargatura del área, previa evaluación de la URH;

Que, mediante Informe N° 047-2025-CVH-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos informa a la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní que la servidora, Sra. Bertha Christina Cerna Mucha (Sub Gerenta de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento), tiene a la fecha un total de treinta (30) días de vacaciones pendientes, correspondientes al Periodo 2023-2024. Por lo que, recomienda que la servidora civil realice el goce de sus vacaciones pendientes;

Que, mediante Memorando N° 0100-2025-CVH/OAF, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampaní que emita opinión respecto al Proyecto de Resolución de Encargatura por Vacaciones de la Sub Gerenta de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento del CVH, Sra. Bertha Christina Cerna Mucha, quien solicitó programación para sus vacaciones del 06 al 12 de febrero de 2025; recomendando al Gerente de Operaciones, Sr. Neil Roberto Valdivia Trujillo, a fin de que tenga la encargatura de funciones de dicha Sub Gerencia;

Que, mediante Informe N° 032-2025-CVH/OAL, la Oficina de Asesoría Legal informa a la Gerencia General que, en virtud de la normativa expuesta y de los antecedentes del informe, considera viable se realice la encargatura de la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento del Centro Vacacional Huampaní, al Gerente de Operaciones, Sr. Neil Roberto Valdivia Trujillo, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la titular de la Sub Gerencia, Sra. Bertha Christina Cerna Mucha, del 06 al 12 de febrero de 2025;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad, y;



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní; y, con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal; de la Oficina de Administración y Finanzas; de la Unidad de Recursos Humanos; y, de la Gerencia de Operaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las funciones de Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento, al servidor Sr. **NEIL ROBERTO VALDIVIA TRUJILLO**, con DNI N° 43319179, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, desde el 06 al 12 de febrero de 2025, en adición a sus funciones actuales como Gerente de Operaciones del CVH, en tanto dure la ausencia del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos del CVH la notificación de la presente resolución al servidor mencionado en el artículo precedente. Asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal del servidor.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del CVH efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
Abog. SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA
Gerente General